



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1505-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 007-2017-UNHEVAL/UPE-JDA, el Planificador de la Unidad de Planificación Estratégica remite el Plan de Capacitación para Personal Administrativo del Sistema de Gestión Administrativa-SIGA, del 06.NOV.2017, quien manifiesta entre otros que el plan tiene la finalidad de Contribuir al fortalecimiento de las capacidades del personal de la UNHEVAL, en el uso adecuado y obligatorio del sistema de Gestión Administrativa;

Que, con Elevación N° 996-2017-UNHEVAL/OPyP-D, del 07.NOV.2017, la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, remite con opinión favorable el Informe N° 1103-2017/JUP-UNHEVAL, del 07.NOV.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien manifiesta entre otros que, se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 10, 600.00, para cubrir los gastos del Plan de Capacitación para el personal administrativo del Sistema de Gestión Administrativa-SIGA, que se organizará a través de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, y que dicho gasto se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a la Meta 009, el mismo que debe ser autorizado por el Titular del pliego;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9695-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1502-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 21 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Plan de Capacitación, referido al Taller de Capacitación en el Sistema de Gestión Administrativa- SIGA, organizada por la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto dirigido al Personal Administrativo de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **APROBAR** el Presupuesto por el monto de S/. 10, 600.00 soles, para cubrir los gastos del Plan de Capacitación, referido al Taller de Capacitación en el Sistema de Gestión Administrativa- SIGA, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a la Meta 009; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-OC-OT-OL
Transparencia-DIGA-DUPyP-OL-USA-Archivo



Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)